

DECRETO ALCALDICIO N° 46 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 103 de fecha 22.03.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la adquisición de Camioneta Municipal. Adjunta para su aprobación Términos Técnicos de Referencia que regirán la licitación. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para **“Adquisición Vehículo Municipalidad de Requinoa”**.

APRUEBASE Términos de referencia que regirán la licitación.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs.: Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item 03, Asignación “Vehículos”, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE